

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, jueves 28 de septiembre de 2017.

ORDEN No.: OC/LG/0702/0059/2017

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

LORENZO SERRANO HERNÁNDEZ (TALLER AUTOMOTRIZ RENACER)

LÍNEA:

0702 PR-SC/RADIO NACIONAL Y CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULO AUTOMOTOR, QUE INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: CAMBIO DE: * FAJA DE DISTRIBUCIÓN, * BALERO TENSOR, * BALERO FIJO, * BOMBA PARA AGUA, * FAJA DE USO MÚLTIPLE, * ESPEJO RETROVISOR LADO IZQUIERDO, * ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS, * BOMBAS PARA FRENOS TRASEROS, * ZAPATAS PARA FRENOS TRASEROS, * PASTILLAS PARA FRENOS DELANTEROS, * BUJES DE BARRA TENSORA, * ESFERAS SUPERIORES, * ESFERAS INFERIORES, * PUNTAS DE CREMALLERA, * TERMINALES DE DIRECCIÓN EXTERNOS, * TERMINALES DE DIRECCIÓN, * TERMINALES DE CREMALLERA, * BIELETAS DE BARRA ESTABILIZADORAL, * INCLUYE: CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE Y CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL, OTRO SERVICIO: * AFINADO DE MOTOR	NO APLICA	\$ 312.50	\$ 312.50
			1	UNIDAD	FAJA DE DISTRIBUCIÓN	NO ESPECIFICA	\$ 165.00	\$ 165.00
			1	UNIDAD	BALERO TENSOR PARA DISTRIBUCIÓN	NO ESPECIFICA	\$ 105.00	\$ 105.00
			1	UNIDAD	BALERO FIJO PARA FAJA DE DISTRIBUCIÓN	NO ESPECIFICA	\$ 33.90	\$ 33.90
			1	UNIDAD	BOMBA PARA AGUA	NO ESPECIFICA	\$ 145.00	\$ 145.00
			1	UNIDAD	FAJA USOS MÚLTIPLES	NO ESPECIFICA	\$ 38.00	\$ 38.00
			1	UNIDAD	ESPEJO RETROVISOR DELANTERO LADO IZQUIERDO	NO ESPECIFICA	\$ 60.00	\$ 60.00
			2	UNIDAD	ESCOBILLAS LIMPIAPARABRIDAS DE 16 PULGADAS	NO ESPECIFICA	\$ 7.50	\$ 15.00
			2	UNIDAD	BOMBAS PARA FRENOS TRASEROS	NO ESPECIFICA	\$ 57.55	\$ 115.10
			1	JUEGO	ZAPATAS PARA FRENOS TRASEROS	NO ESPECIFICA	\$ 67.80	\$ 67.80
			1	JUEGO	PASTILLAS PARA FRENOS DELANTEROS	NO ESPECIFICA	\$ 45.20	\$ 45.20
			2	UNIDAD	BUJES DE BARRA TENSORA	NO ESPECIFICA	\$ 12.00	\$ 24.00
			2	UNIDAD	ESFERAS SUPERIORES	NO ESPECIFICA	\$ 68.00	\$ 136.00
			2	UNIDAD	ESFERAS INFERIORES	NO ESPECIFICA	\$ 71.50	\$ 143.00
			2	UNIDAD	PUNTAS DE CREMALLERA	NO ESPECIFICA	\$ 47.50	\$ 95.00
			2	UNIDAD	TERMINALES DE DIRECCIÓN EXTERNOS	NO ESPECIFICA	\$ 63.50	\$ 127.00

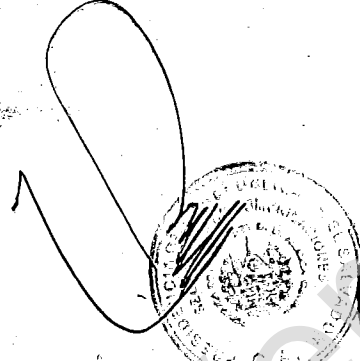

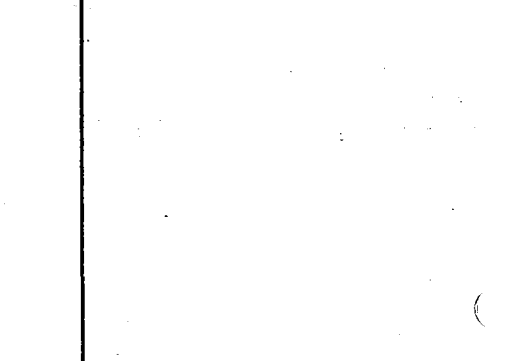
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
			2	UNIDAD	TERMINALES DE DIRECCIÓN	NO ESPECIFICA	\$ 36.50	\$ 73.00
			2	UNIDAD	TERMINALES DE CREMALLERA	NO ESPECIFICA	\$ 35.00	\$ 70.00
			2	UNIDAD	BIELETAS DE BARRA ESTABILIZADORA	NO ESPECIFICA	\$ 67.80	\$ 135.60
			2	GALÓN	ACEITE PARA MOTOR 15w40	NO ESPECIFICA	\$ 24.00	\$ 48.00
			1	UNIDAD	FILTRO PURIFICADOR DE AIRE	NO ESPECIFICA	\$ 16.00	\$ 16.00
			1	UNIDAD	FILTRO PURIFICADOR DE DIESEL	NO ESPECIFICA	\$ 9.50	\$ 9.50
			1	UNIDAD	FILTRO PURIFICADOR DE ACEITE	NO ESPECIFICA	\$ 5.50	\$ 5.50
					GARANTÍA EN MANO DE OBRA: 2 MESES.			
					GARANTÍA EN REPUESTOS: 1 MES.			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 1,985.10

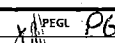

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 10/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PICK UP 4x4 CABINA DOBLE, MARCA TOYOTA, MODELO HILUX, N-3982, AÑO 2008 Y NÚMERO DE INVENTARIO 0500-59-61105-13002-0049, CON LA FINALIDAD QUE ESTÉ EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y DISPONIBLE PARA CUBRIR EFICIENTEMENTE LA DEMANDA DE TRANSPORTE PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA/SECRETARÍA DE COMUNICACIONES/RADIO NACIONAL Y CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: LG/0702/0018/2017 (25-05-2017)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0059/2017

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y VEHÍCULO EN EL TALLER.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE RADIO NACIONAL Y CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR EN FINAL AVENIDA ROBERT BADEN POWELL, FRENTE A ITCA, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE COMUNICACIONES/RADIO NACIONAL Y CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR.

		
DESIGNADO SC (RN-CANAL 10)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2017	HECHO POR:	
	REVISADO POR:	

REFERENCIA: OC/LG/0702/0059/2017